





Concepto: FACT MM 717 CAMPAÑA PUBLICITARIA DE OBRAS. GP MEROLI SA DE CV, Folio Pago: 2204

Beneficiario: MEROLI SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$72,900.00		GP MEROLI SA DE CV Folio Pago: 2204
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$72,900.00	GP MEROLI SA DE CV Folio Pago: 2204
0003		MEROLI SA DE CV	\$72,900.00		GP MEROLI SA DE CV Folio Pago: 2204
0004		9705 PARTICIPACIONES 2017		\$72,900.00	GP MEROLI SA DE CV Folio Pago: 2204
Sumas iguales =>			145,800.00	145,800.00	

MUNICIPIO:	FRESNILLO	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LIC. MARIA FABIOLA GURROLA SOLIS.
AREA SOLICITANTE:	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	CARGO SOLICITANTE:	COORDINADORA DE COMUNICACION SOCIAL
DEPARTAMENTO:	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	FIRMA DEL SOLICITANTE:	
PROGRAMA DE GOBIERNO:	ADMINISTRACION	FECHA DE SOLICITUD DE PAGO:	08-mar-2018
SUB-PROGRAMA (RAMO, FONDO O PROGRAMA):	ADMINISTRACION		

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA						NUMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NUMERO DE FACTURA ELECTRONICA O COMPROBANTE	FECHA DE FACTURA ELECTRONICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NUMERO	IMPORTE EN LETRA	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA								
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE							
1	111	RECAUDACION MUNICIPIO	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	310	TESORERIA	3611-1		MEROLI, SA DE CV	717	07/03/18	\$72,900.00	SON: (SETENTA Y DOS MIL NOVCIENTOS PESOS 00/100 MN)
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10												\$72,900.00	SON: (SETENTA Y DOS MIL NOVCIENTOS PESOS 00/100 MN)

 L. N. IVAN DE JESUS LUNA AMARO <small>ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</small>	 LIC. MARIA FABIOLA GURROLA SOLIS <small>NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS</small>	 LIC. JOSE HARO DE LA TORRE <small>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</small>	 DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES <small>NOMBRE Y FIRMA SINDICO MUNICIPAL</small>
---	--	--	--

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 74 FRACCION XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMANDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SINDICO..." 78 FRACCION I, FACULTA AL SINDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACION DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCION II FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACION. Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERIAS MUNICIPALES DEBERAN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRAN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACION, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICANDOLO AL AYUNTAMIENTO"

005505



005506

78

13/09/2018 2:27:13 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

13/09/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SANTANDER
Cuenta de depósito:	
Nombre corto:	MEROLISADE
Importe:	\$72,900.00
Fecha de operación:	13/09/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	F-717
Referencia numérica:	130918
Clave de rastreo:	BNET01001809130001674023
Hora de Operación:	14:27:13
Folio de internet:	6060382517

Datos del beneficiario

Nombre: MEROLI S.A DE C.V.



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

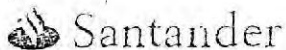


El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

0066055

005507

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



INSTITUTO
 PARA LA
 PROTECCIÓN
 AL AHORRO
 BANCARIO

www.ipab.org.mx

MEROLI SA DE CV
 CLL CHICAGO 149 A
 NAPOLES, AZCAPOTZALCO
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 C.P. 02000 C.R. 01001

F09300354



0217006865529955256001

0026932

CODIGO DE CLIENTE NO. 29995256

R.F.C. : MER110615 A80
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 0354 SUC, ZACATECAS
 TELEFONO: 51-69-43-00 DEL D.F.; O LADA 01600-50-10-000
 PERIODO : 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* CAT NOMINAL	* CAT REAL
CUENTA E-PYME TOTAL	52-00173332-5					

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA E-PYME		CLABE
SALDO PROMEDIO		+ INTERESES BRUTOS
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	- I.S.R. RETENIDO (,50%)
DIAS DEL PERIODO	28	= INTERESES NETOS
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO		COMISIONES COBRADAS
CORTE AL 28/02/2017	= SALDO ACTUAL	

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA E-PYME

(Saldo Inicial de)

DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

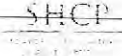
FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE RETIROS	SALDO

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM8705190U8
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, MEXICO, D.F.
 AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
 SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
 Paperless, su estado de cuenta por correo
 electrónico, en cualquiera de nuestras
 sucursales Santander.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL

SAT

Servicio de Administración Tributaria



MER110615AB0
Registro Federal de Contribuyentes

MEROLI
Número de identificación fiscal
5008

NOIF 16020184863
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL A 09 DE
FEBRERO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MER110615AB0
Denominación/Razón Social:	MEROLI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	MEROLI
Fecha inicio de operaciones:	15 DE JUNIO DE 2011
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE JULIO DE 2011

Datos de Ubicación:

Código Postal: 03810	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE CHICAGO	Número Exterior: 149
Número Interior: A	Nombre de la Colonia: NAPOLES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: BENITO JUAREZ
Nombre del Estado o Distrito Federal: DISTRITO FEDERAL	Entre Calle: CALLE INDIANAPOLIS
Y Calle: CALLE NEBRASKA	Correo Electrónico: castanon@imagenzac.com.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

005509

gob.mx

Tel. Móvil Lada: 044

Número: 492/892-0723

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Transmisión de programas de radio, excepto a través de Internet	40	15/06/2011	
3	Edición de periódicos integrada con la impresión	30	15/06/2011	
2	Otros servicios de suministro de información	30	15/06/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/06/2011	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/06/2011	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/06/2011	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/06/2011	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/06/2011	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/06/2011	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2012	

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

[[2016/02/09|MER110615AB0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188]]

Sello Digital:

JscS3hnm/er3UfS7cyFel7nfg8m5Mo8Q9YPNPA+KgrdiFR]5GC8oej2ieoM/JSuSvX35Dta3Q8Gz2QiYhiYG1+iEe
QeWNOBKVW1rRI2akqNKLp1RT/ajKdmMSUN+5N+NbwAIXkpirsPKHYoggPaoG4PIM1uH6q3OAX7kfcfA8JA=

Página [2] de [3]

MÉXICO
ESTADOS UNIDOSCOFOMER
de México Reguladora**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.

Atención telefónica 01 800 46 36 728.

Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

denuncias@sat.gob.mx

005510

gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

005512

COMUNICACIÓN SOCIAL

182

03/20Z18



**L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO.
DIR. DE FINANZAS Y TESORERIA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de las siguientes facturas de los Medios de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICION	NO DE FACTURA	CANTIDAD
MEROLI, SA DE CV	13242	712 DEL MES DE ENERO 2018	\$129.920.00
MEROLI, SA DE CV	13243	713 DEL MES DE FEBRERO 2018	\$129.920.00
MEROLI, SA DE CV	13244	716 CAMPAÑA PUBLICIDAD 530 OBRAS	\$72,900.00
MEROLI, SA DE CV	13245	717 CAMPAÑA PUBLICIDAD 530 OBRAS	\$72,900.00

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
Fresnillo, Zac., a 09 de Marzo del 2018


LIC. MARIA FABIOLA GURROLA SOLIS.
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL



*archivo



005513 *uslote*

MUNICIPIO DE FRESNILLO

Estado de Zacatecas

Póliza: P01602 Del 07/03/2018

 Fecha y hora de Impresión | 11/jun/2018
 02:50 p. m.
 Página | 1

 Usr: CHELITA
 Rep: rptPoliza

Concepto: FACT. MM717 POR PUBLICIDAD CAMPAÑA DE OBRAS. GD Compra : 754 Factura: MM 717, 370 MEROLI SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$72,900.00		GC MEROLI SA DE CV
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$72,900.00	GC MEROLI SA DE CV
0003		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$72,900.00		GD Compra : 754 Factura: MM 717, 370 MEROLI SA DE CV
0004		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$72,900.00	GD Compra : 754 Factura: MM 717, 370 MEROLI SA DE CV
0005		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$72,900.00		GD Compra : 754 Factura: MM 717, 370 MEROLI SA DE CV
0006		MEROLI SA DE CV		\$72,900.00	GD Compra : 754 Factura: MM 717, 370 MEROLI SA DE CV
Sumas iguales =>			218,700.00	218,700.00	

005514

MEROLI S.A. DE C.V.

RFC: MER110615AB0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 98615

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Matriz: Meroli S.A. de C.V. Chicago No. 149 ^a Nápoles, Deleg. Benito Juárez C.P. 03810, México Distrito Federal Tel. (55) 52 73 84 37	Sucursal: Calzada Revolución No. 24 Col. Tierra y Libertad C.P.98615 Guadalupe Zacatecas Tels. (492) 92 3 88 98 y 92 3 44 12
---	---

PARA DEPOSITO O TRANSFERENCIA A NUESTRA CUENTA BANCARIA LOS DATOS SON:

SANTANDER

CTA. 92-00173832-5

CLABE: 0149 3092 0017 383257

TIPO DE CUENTA: CHEQUES

ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO A cobranza@imagenzac.mx CON CODIGO DE FACTURA: MM7172018-03-07

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	MM - 717
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	7/3/2018 17:20:46
Moneda:	MXN - Peso Mexicano	Agente:	JORGE CASTRELLON IXTA
		Suscriptor:	Entregar en:

Datos del cliente			
Cliente:	MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS	CLAVE:	F0118
R.F.C.:	MFR8501015M4	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAN DE TOLOSA No. 100, CENTRO, C.P. 99000, FRESNILLO, ZACATECAS, MEXICO		

Cant.	Uni.	C. U. SAT	C. Prod/Serv	Concepto / Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48	82101504	PUBLICIDAD PER. IMAGEN CAMPAÑA PUBLICIDAD 530 OBRAS	62,844.83000	0.00	002 - IVA - 10,055.17	62,844.83

Observaciones: PEN-SEP2017RD4315**

Importe con letra:	SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	Subtotal	62,844.83
		Impuestos Traslados	10,055.17
		Total	72,900.00



Serie del Certificado del emisor 00001000000402474656

Folio fiscal 989D0813-37D3-43F7-8693-0AA289ABD162

No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074

Fecha y hora de certificación Marzo 7 2018 - 17:20:50

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Sello Digital del CFDI
 ZN7HTrvU/DSlJtcB3C+DEIbApc6B8K5K/NX2Tft51YuwWi8ph+8NVqNZ1E1ogWpFujYDIdAD3vaUvHrDCBUjij859q7Fqb9K7nWu
 aP6MjYdPPEvTc4OUmTT1o4kgqGpXjmTvmJwC8e/7EDi5FoMtkEAE2ZGyGvI5cSDZ086wGP1ATHXSEkKBZ68HA+5zewOXogb
 gqHfGf6ajOGHhHlELGbvLxKpMtGzoQOHdzVfxL4+63KFJrvi4TgTHCwBzmo+e/ZKAq8d5SaqevMrzvw+ykpkfWmIXu+yyqM/rX
 ycwO+OcmW3jneHhPhZar40UzWjo4H5+ZnU8myRWDiw==

Sello del SAT
 J1f1//NuZpdUtywXmqZTp7YRRDnf5SeuVlyhmMrivZpOz8QCeCMLqHaSgT2nYsuq7QtYBYQq4Y2FEBIOU2emLUKEZ3Dmhngoyf
 fDUgV0j9bPwtQwXXJ+I9Gm2xfq4GhyRC8e/Zb5mGA8vLieSpsqWLUc/Org6WzJ3eJLtQOYvNqX2MEjrAuk8pq5RXTB2VMoAluf
 wC37/UTj8pMZBgrkRXaKsc7WmCLForIYhsvBunw4ZTOKsCxUKD8MwhlD1Es3+BDzckG9CMN417+eW6QVfpybo66c+Q4QY7szqhNi
 L6l8gZexcZ+zvcXu0JjgBUcFjci8TGJy4f4TL2Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|989D0813-37D3-43F7-8693-0AA289ABD162|2018-03-07T17:20:50|MAS0810247C0|ZN7HTrvU/DSlJtcB3C+DEIbA
 pc6B8K5K/NX2Tft51YuwWi8ph+8NVqNZ1E1ogWpFujYDIdAD3vaUvHrDCBUjij859q7Fqb9K7nWu aP6MjYdPPEvTc4OUmTT1o4
 kgqGpXjmTvmJwC8e/7EDi5FoMtkEAE2ZGyGvI5cSDZ086wGP1ATHXSEkKBZ68HA+5zewOXogbqgHfGf6ajOGHhHlELGbvLx
 KpMtGzoQOHdzVfxL4+63KFJrvi4TgTHCwBzmo+e/ZKAq8d5SaqevMrzvw+ykpkfWmIXu+yyqM/rXycwO+OcmW3jneHhPhZar40Uz
 Wjo4H5+ZnU8myRWDiw==|00001000000404486074|]

005515

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<SolicitudImpresora xmlns="98615" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/SolicitudImpresora http://www.sat.gob.mx/SolicitudImpresora.xsd" >
  <InfoImpresora >
    <Identificador>MHGBjCCA+6gAwIBAgIU MDAwMDEwMDAwMDA0MDI0NzQ2NTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BlkMuIG
    <Identificador>00001000000402474656</Identificador>
    <Identificador>ZN7HTrvU/DSlJtcB3C+DEibApec6BK5K/XX2Tft51YuwWi8ph+8NVqNZ1ElogWpfUJYDidAD3vaUvHrDCBujij859q7Fqb9K7nWuaP6MyjYdPPEvr
    <FechaEmision>2018-03-07T17:20:46</FechaEmision>
    <HoraEmision>7:17</HoraEmision>
    <MM>3.3</MM>
    <URL>http://www.sat.gob.mx/cfd/3
    <URL>http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>MEROLI SA DE CV</Identificador>
    <Identificador>MERI10615AB0</Identificador>
    <Identificador>601</Identificador>
    <Identificador>MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS</Identificador>
    <Identificador>MFR8501015M4</Identificador>
    <Identificador>G03</Identificador>
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>62844.83</Identificador>
    <Identificador>62844.83</Identificador>
    <Identificador>PUBLICIDAD PER. IMAGEN CAMPAÑA PUBLICIDAD 530 OBRAS</Identificador>
    <Identificador>PPOL</Identificador>
    <Identificador>SERVICIO</Identificador>
    <Identificador>1.00</Identificador>
    <Identificador>E48</Identificador>
    <Identificador>82101504</Identificador>
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>10055.17</Identificador>
    <Identificador>0.160000</Identificador>
    <Identificador>Tasa</Identificador>
    <Identificador>002</Identificador>
    <Identificador>62844.83</Identificador>
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>10055.17</Identificador>
    <Identificador>0.160000</Identificador>
    <Identificador>Tasa</Identificador>
    <Identificador>002</Identificador>
    <Identificador>62844.83</Identificador>
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>1.1</Identificador>
    <Identificador>http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    <Identificador>http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd
  </InfoImpresora>
  <InfoImpresora >
    <Identificador>JHf//Nu2pdUtywXmqZTp7YRRDnf5SeuvLYhmMrlvZprOz8QCcMLqHaSgT2nYSuq7QtYBYQq4Y2FEBIOU2emLxUKEZ3Dm
    <Identificador>00001000000404486074</Identificador>
    <Identificador>ZN7HTrvU/DSlJtcB3C+DEibApec6BK5K/XX2Tft51YuwWi8ph+8NVqNZ1ElogWpfUJYDidAD3vaUvHrDCBujij859q7Fqb9K7nWu
    <Identificador>MAS0810247C0</Identificador>
    <Identificador>2018-03-07T17:20:50</Identificador>
    <Identificador>989D0813-37D3-43F7-8693-0AA289ABD162</Identificador>
  </InfoImpresora>
</SolicitudImpresora>

```

Revisan tarifas y servicios de luz

El ayuntamiento sostuvo una reunión con la CFE para reestructurar las tarifas y los servicios de luz. Pronto realizarán la regularización.

Mi Ciudad

LUNES 26 de febrero de 2018

imagenzac.com.mx

Síguenos en



Siapasf le adeuda 12 millones a Hacienda

Marcela Espino
@MarceEspino

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo adeuda 12 millones 500 mil pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El requerimiento de pago más urgente es por el orden de 3 millones 500 mil pesos que corresponden al pago del Impuesto Sobre la Renta de una parte de 2016 y 2017, situación que se recibió de la administración de Laura Herrera Márquez.

En tanto que el resto de la cantidad que se debe, corresponde a cuentas por pagar que

se deben desde 2009, explicó el director del organismo, Rafael Valenzuela Rodríguez.

Detalló que los 3 millones 500 mil pesos corresponden a los años más recientes en los que se permitió al Siapasf y a otros organismos operadores del servicio, el dinero que se retiene a trabajadores por el ISR como gasto corriente, siempre y cuando se justificara la manera de hacerlo.

Sin embargo, el Siapasf no cumplió con estos lineamientos y por ello, se requirió en semanas recientes para que se cubra el pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Valenzuela Rodríguez afirmó que este pago sería el más urgente por hacer, por lo que

se valoran alternativas para evitar que haya sanciones económicas al sistema.

Expuso que en el caso de 9 millones de pesos que se adeudan desde hace años, así ocurrió, pues el personal del sistema no hizo caso de los primeros requerimientos y se permitió que el adeudo creciera.

Refirió que ante la situación, el organismo no puede acceder a estas prácticas ni a estímulos fiscales.

El director mencionó que cada compra que hace el sistema se aplica el Impuesto sobre el Valor Agregado, pero este no hace este cobro por servicio al usuario, por lo que se revisará la posibilidad de que se les regre-

IMAGEN/ Marcela Espino.



RAFAEL VALENZUELA explicó que personal del sistema permitió que el adeudo creciera.

sen recursos por ello.

Mientras que el Siapasf se va al corriente con el pago al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit).

En aumento el abigeato

Marcela Espino
@Marce Espino

En lo que va del año, amantes de lo ajeno se llevaron 22 cabezas de ganado de diferentes localidades del municipio, situación que preocupa a los productores, pues el 2017 cerró con 37 animales robados.

El presidente de la Asociación Ganadera Local, Jorge Luis Guzmán Domínguez, aseguró que se notificó a las instancias de seguridad con respecto a este problema.

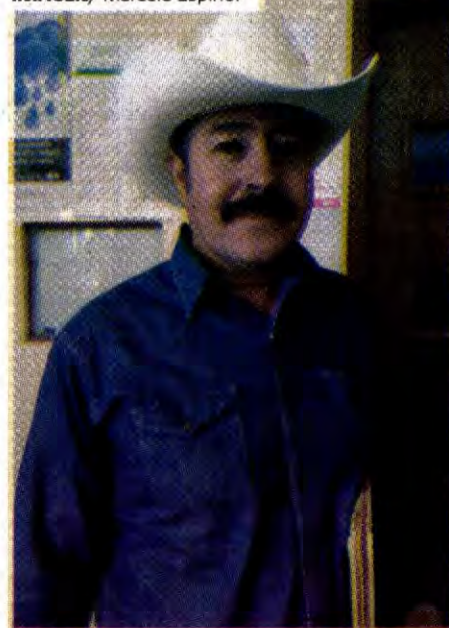
Refirió que se tiene comunicación con el grupo de corporaciones asignadas para la atención al abigeato; sin embargo, se trata de un problema que no ha podido abatirse y caso contrario, este año va en aumento.

El regidor dijo que se incrementaron las quejas de los ganaderos ante las afectaciones a sus propiedades.

Los puntos con mayor presencia de incidentes son Colonia Guanajuato, Rincón de la Florida, San Isidro de Cabrales, Labor de Santa Bárbara y Santa Rosa, zona que colinda con Valparaíso y que tiene grandes extensiones por lo que la vigilancia no alcanza a todos los espacios.

El presidente de la asociación ganadera aseguró que la situación es preocupante, pues en dos meses se aumentaron los casos, pese a que en 2017, hubo cierto

IMAGEN/ Marcela Espino.



JORGE LUIS GUZMÁN, notificó a las autoridades de este problema.

control para evitar los robos.

Explicó que pese a que se ven afectados por los robos, son pocos los ganaderos que dejan de dedicarse a ello para buscar otro ingreso.

Esta situación fue muy frecuente en años pasados cuando el abigeato alcanzó un alto índice en la zona rural de Fresnillo y Valparaíso.

005517



Fresnillo
por su grandeza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE Y LA DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES PRESIDENTE Y SÍNDICA RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN COMO “EL AYUNTAMIENTO”; POR LA OTRA PARTE EL PERIÓDICO IMAGEN (MEROLI S.A. DE C.V.) REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. LUIS ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- “EL AYUNTAMIENTO”:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III, 146, 147, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio; 63 fracción V y 68 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; está debidamente facultado para celebrar el presente convenio.

1.2.- Que el C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE, y la DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES están formalmente autorizados para suscribir todo tipo de contratos.

1.3.- Acreditan su personalidad con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2016-2018, nombramiento otorgado por el instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100 colonia centro de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.



2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"

2.1.- Es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Instrumento 21892 de fecha 15 de Junio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Fernández Flores, Notario Público No. 176 de la ciudad de México D.F. misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México D.F. bajo el folio 452464-1 de fecha 7 de Julio de 2011.

2.2.- El Representante legal Lic. Luis Enrique Mercado Sánchez, manifiesta ostentarse con facultades para suscribir el presente contrato en representación del MEROLI S.A. de C.V. (periódico IMAGEN) facultades que hoy en día no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo cual tiene la capacidad legal para suscribir en representación de su representada el presente contrato de prestación de servicios publicitarios.

2.3.- Su objeto social lo es de la investigación periodística, redacción, edición y publicación del rotativo denominado **ZACATECAS EN IMAGEN EL PERIÓDICO DE LOS ZACATECANOS**.

2.4.- Tiene su domicilio en calle Chicago 149, col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810. México D.F. sucursal Calzada Revolución No. 29, Colonia Tierra y Liberta. C.P. 03810, con RFC AMER110615.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO" se obliga con "EL AYUNTAMIENTO" Por virtud del presente Contrato prestará diversos servicios, consistentes en la transmisión y/o difusión por cualquier medio conocido o por conocerse, por sí o a través de los terceros que ésta designe de aquel Material que proporcione y/o autorice el Cliente los servicios y en función de cada una de las Inserciones Publicitarias ordenadas por "EL AYUNTAMIENTO" obligándose a pagar el servicio MEROLI S.A. de C.V. (IMAGEN)

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será por el período comprendido entre el día 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018.

005519



TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete pagar al **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO”** el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado por parte del Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas de la manera siguiente:

Fecha del Pago de la(s) Inserción(es) Publicitaria(s):	Monto(s) de las Inserción(es) Publicitaria(s)	I.V.A.:	Importe(s):
1º DE ENERO DEL 2018	\$109,133.00	\$20,787.00	\$129.920.00
28 DE FEBRERO DEL 2018	\$109,133.00	\$20,787.00	\$129.920.00
31 DE MARZO DEL 2018	\$109,133.00	\$20,787.00	\$129.920.00
31 DE JULIO DEL 2018	\$109,133.00	\$20,787.00	\$129.920.00
31 DE AGOSTO DEL 2018	\$109,133.00	\$20,787.00	\$129.920.00
Monto Total de las Inserción(es) Publicitaria(s):			649,600.00

CUARTA.- El importe del servicio contratado será por la cantidad fijada de \$ **649.600,00** (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con IVA como se refleja en el punto anterior cantidad que se depositará por medio de número de cuenta de la banca denominada grupo Santander.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- “EL AYUNTAMIENTO” no contratará los servicios publicitarios de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO”** durante los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO**, esto acatando lo observado en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los criterios y acuerdos de los Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y las demás normatividades aplicables.



Fresnillo
por su grandeza

QUINTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

SEXTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato al día primero del mes de enero de 2018 (dos mil dieciocho), quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO PUBLICITARIO"

LIC. LUIS ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEROLI S.A. DE C.V.



005521
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE FRESNILLO, ZAC.

Folio

13245

STEPHANO IMPRESORES Julio 2017 / 10.001-20.000

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2018.

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: Comunicación Social

DESTINADO PARA:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	PAGO DE PUBLICIDAD (CAMPAÑA PUBLICIDAD 530 OBRAS) PARA MEROLI, S. A. DE C.V, CON EL NUM. DE FACTURA 717.

Vo.Bo.

LIC. MARIA FABIOLA GURROLA SOLIS
JEFE DEL DEPTO.

ARQ. JESUS LEDESMA BADILLO.
DIRECTOR